

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	737
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	08/01/1909
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	58
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/12/1908
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN LAS LEYES 74 DE 1904 Y 27 DE 1906 SOBRE BANCO HIPOTECARIO Y PRENDARIO.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley se dictaron disposiciones que ampliaron el marco regulatorio del Banco Hipotecario y Prendario. Entre otras disposiciones, se facultó al Gerente para inspeccionar las propiedades hipotecadas a efecto de garantizar el pago de las obligaciones contraídas en favor del Banco, y se fijó el monto máximo del préstamo que se otorgaría a un solo individuo. TEMAS RELACIONADOS: PRESTAMOS HIPOTECARIOS, BANCO HIPOTECARIO Y PRENDARIO, BANCOS, DEUDA, HIPOTECA.

## Temas Relacionados

BANCO HIPOTECARIO Y PRENDARIO
BANCOS
DEUDA
HIPOTECA
PRESTAMOS HIPOTECARIOS

## Referencias

<b>LEY 58</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 58</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	27	18/11/1906	376	19/11/1906	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMEN	Esta Ley reformó y adicionó la Ley número 27 de 18 de noviembre de 1906.

					TE	
LEY	74	13/06/1904	32	30/06/1904	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó y reformó la Ley número 74 de 13 de junio de 1904.

## Jurisprudencia Constitucional

---